

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Fernando Maura Barandiarán, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita al Gobierno **respuesta por escrito sobre las irregularidades detectadas por el Tribunal de Cuentas en el funcionamiento y financiación de la Oficina del Alto Comisionado para la Marca España.**

Congreso de los Diputados, 9 de mayo de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal de Cuentas hizo público el 9 de mayo de 2018 el Informe de fiscalización del Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España. En él, el Tribunal pone en entredicho la utilidad del organismo público-privado que dirige Carlos Espinosa de los Monteros. Por ejemplo, el Tribunal de Cuentas afirma que *"se ha observado que algunas de las funciones atribuidas al Alto Comisionado para la Marca España ya eran parcialmente asumidas por otros órganos del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. A pesar de la creación del Alto Comisionado, dichos órganos no han dejado de tenerlas atribuidas"*.

Además el Tribunal de Cuentas añade que *"la ausencia de presupuesto propio impide el desarrollo de actividades dirigidas al cumplimiento de su misión, comprometiendo el éxito del proyecto para el futuro"*. Como consecuencia, el organismo supervisor subraya que la estrategia del Alto Comisionado y su Oficina se fundamenta en objetivos generales que *"carecen del necesario desglose en objetivos sectoriales y acciones concretas y medibles"* por lo que su *"seguimiento desagregado ha sido prácticamente imposible pues no se establecen indicadores que permitan medir su consecución ni su impacto en la evolución de la imagen de España"*. Es decir, que la falta de objetivos concretos y sujetos a evaluación no permite concluir si la Marca España es de utilidad o no.

Asimismo, el informe del Tribunal también señala la existencia de convenios de carácter dudoso por parte del Alto Comisionado. Por ejemplo, se afea que Carlos Espinosa de los Monteros haya suscrito un acuerdo de colaboración *"con una empresa textil de cuyo consejo de administración es miembro el Alto Comisionado"*. Además, el Tribunal apunta que *"el seguimiento y control de la documentación y de la ejecución de estos convenios ha sido defectuoso"* e incluso acusa al Alto Comisionado que el supervisor pudiera hacer su labor *"impidiéndose, en algunos casos, la comprobación de la realidad de las actividades"*. A esta falta de control se añade que el Alto Comisionado *"ha celebrado pactos suscritos de manera verbal, sin formalización de documento escrito, lo cual no se ajusta a las leyes administrativas de procedimiento y transparencia"*.

Finalmente, el informe también hace mención a dudosas prácticas relativas a la financiación. Por ejemplo, se hace mención a que *"la firma del Alto Comisionado de un convenio con una asociación privada permitió que su Oficina pudiera disponer de fondos aportados por empresas privadas que fueron destinados a gastos ordinarios de funcionamiento de aquella y*

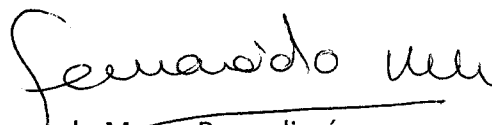
al pago de servicios prestados por terceros para el proyecto, sin que la disposición de numerario se ajustara a la normativa que regula los flujos de ingresos a la Administración".

Asimismo, el Tribunal afirma que *"tanto en la configuración del Alto Comisionado como respecto a las condiciones de ejercicio de sus funciones, no existe suficiente desarrollo normativo. En este punto, el Informe destaca que "ni el Alto Comisionado ni su Oficina cuentan con normativa que regule su funcionamiento, más allá de su Real Decreto de creación".*

En el apartado de Transparencia, el supervisor destaca que *"no consta publicada en el Portal de Transparencia ninguna de las informaciones que exige la mencionada Ley, salvo el currículum del Alto Comisionado en el apartado 'Currículums de altos cargos' del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, que no coincide con la información remitida a petición del Tribunal de Cuentas".*

Teniendo esto en cuenta, el diputado que suscribe presenta las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de las informaciones a las que hace referencia el informe del Tribunal de Cuentas?
2. ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para atajar las limitaciones y posibles irregularidades en el funcionamiento y financiación de la Marca España?
3. ¿Existen procedimientos para prevenir y sancionar este tipo de irregularidades por parte del personal de la Oficina del Alto Comisionado para la Marca España, incluyendo el propio Alto Comisionado?
4. ¿Considera el Gobierno que es necesario acometer una reforma de la Oficina del Alto Comisionado para la Marca España en la que se detallen objetivos y medidas concretas para cumplirlos con el objetivo de mejorar su efectividad?
5. ¿Tiene previsto el Gobierno elaborar una normativa para regular el funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado para la Marca España?
6. ¿Qué medidas tiene previsto tomar el Gobierno para asegurar que la Oficina del Alto Comisionado para la Marca España cumple con la Ley de Transparencia?



Fernando Maura Barandiarán
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos